



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



UNICO
BONO SOCIAL

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Agencia Digital de Andalucía

SOLICITUD



BONO DIGITAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN DE BANDA ANCHA O EL INCREMENTO DE LA VELOCIDAD DE LOS YA CONTRATADOS (PROGRAMA ÚNICO-BONO SOCIAL) (Código de procedimiento: 25329)

Resolución de ___ de _____ de ____ (BOJA nº ___ de fecha ___ de _____ de ____)

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

1.1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

Nombre y Apellidos:

NIF/NIE:

Fecha de nacimiento:

Domicilio fiscal (domicilio de instalación de la conexión de banda ancha)

Tipo vía:

Nombre vía:

Número:

Letra:

Km en la vía:

Bloque:

Portal:

Provincia:

Municipio:

Código Postal:

Correo electrónico:

Teléfono Móvil para comunicación:

IMPORTANTE: En este teléfono se comunicará, si procede, la concesión del Bono solicitado

2. DATOS DEL OPERADOR COLABORADOR / PERSONA TÉCNICO/A GRABADOR/A

2.1. DATOS DEL OPERADOR COLABORADOR

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

NIF:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ACTÚA EN CALIDAD DE:

2.2. DATOS DE LA PERSONA TÉCNICO/A GRABADOR/A

APELLIDOS Y NOMBRE:

NIF/NIE:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



006316



3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA AL OPERADOR COLABORADOR

Las notificaciones o comunicaciones que procedan practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde se dará aviso de las publicaciones generales realizadas, y se informará sobre las notificaciones y comunicaciones personales practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Teléfono móvil:

(1) Deberá acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

4. TIPO DE SOLICITUD

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Alta nueva conexión banda ancha fija con velocidad superior o igual a 30 Mbit/s en sentido descendente y en hora punta de tráfico de datos |
| <input type="checkbox"/> | Mejora de la conexión existente a una nueva conexión con velocidad superior o igual a 30 Mbit/s en sentido descendente y en hora punta de tráfico de datos |
| <input type="checkbox"/> | Portabilidad de la conexión de banda ancha fija para la que ya hay concedida una subvención |
| <input type="checkbox"/> | El operador colaborador aplicará una minoración mensual de 20 euros en la factura emitida |
| <input type="checkbox"/> | El operador colaborador aplicará una minoración mensual de euros en la factura emitida |

Pueden comprobarse las condiciones ofertadas por los diferentes operadores - colaboradores en la siguiente URL:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/ada/areas/red-corporativa/ayudas-conectividad.html>

5. DECLARACIONES

El que suscribe conoce, cumple y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas destinadas a colectivos vulnerables para la contratación de servicios de conexión de banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados, **SOLICITA** el bono digital para colectivos vulnerables y **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que:

- Son ciertos y completos los datos de la solicitud y la documentación que se adjunta.
- No está recibiendo ninguna ayuda o subvención con esta misma finalidad, concedida por administraciones públicas o entidades privadas que cubra el mismo coste que el contemplado en esta convocatoria.
- No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Está dentro de la definición de colectivo vulnerable determinada en el artículo 6.1 de la Orden de X de XX de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, de las subvenciones para la ejecución del Programa de Emisión de Bonos Digitales para colectivos vulnerables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa ÚNICO-Bono Social).
- CEDE EL DERECHO AL COBRO al Operador-colaborador elegido para proveer de conexión a banda ancha fija inscrito en el Catálogo de operadores-colaboradores y que descontará del total de la factura por ese concepto, el importe de la ayuda percibida.
- Asume el compromiso expreso de la concesión de los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias de control, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2. e) del Reglamento (UE) 2021/241 y en el artículo 129.1 del Reglamento Financiero.
- Acepta la cesión y tratamiento de los datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo normalizado denominado "Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)".
- Manifiesta el compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, en relación a la prevención del fraude, corrupción y conflictos de interés.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN (rellenar SÓLO cuando la persona beneficiaria quiera oponerse a la consulta)

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de identidad** de la persona beneficiaria a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y **aporto** copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de perceptores de prestaciones sociales** a través del Servicio de Consulta de Registro de Prestaciones Sociales Públicas (RPSP) de estar percibiendo al menos una de las siguientes prestaciones: **Renta Mínima de Inserción (RMISA)**, **Ingreso Mínimo Vital (IMV)** y/o **Pensión No Contributiva (PNC)**, y **aporto** la documentación acreditativa en el apartado 7 de este formulario.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de residencia** a través del Servicio de Consulta de Verificación de Datos de Residencia, y **aporto** la documentación acreditativa en el apartado 7 de este formulario.
- ME OPONGO** a la consulta de **datos de inhabilitaciones vigentes para recibir subvenciones** a través del sistema de verificación de los datos de inhabilitaciones de la base de datos nacional de subvenciones, y **aporto** certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos relativos a miembros de la unidad familiar** a través del Servicio de Consulta de SCSP, y **aporto Libro de Familia**.

7. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación:

- Autorización para la presentación y grabación de datos.

En el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 6:

- Copia del DNI/NIE.
- Documentación acreditativa de ser perceptor de Renta Mínima de Inserción (**RMISA**)
- Documentación acreditativa de ser perceptor de Ingreso Mínimo Vital (**IMV**)
- Documentación acreditativa de ser perceptor de Pensión No Contributiva (**PNC**)
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de la ausencia de condena mediante sentencia firme (INHABILITACIONES).
- Libro de Familia.

En el caso de **mejora de la conexión** existente a una nueva conexión con velocidad superior o igual a 30 Mbit/s en sentido descendente y en hora punta de tráfico de datos:

- Factura o contrato anterior en la que se constate el valor de la velocidad de conexión que se pretende mejorar.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la ayuda bono digital para colectivos vulnerables.

En, a la fecha de la firma electrónica.

EL OPERADOR COLABORADOR / PERSONA TÉCNICO/A GRABADOR/A

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01035272

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (INFORMACIÓN BÁSICA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantía de los derechos digitales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Digital de Andalucía con dirección en C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2. Edificio Torre Sevilla, 3ª Planta. Isla de la Cartuja CP 41092 – Sevilla. pd.ada@juntadeandalucia.es.
- b) Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ada@juntadeandalucia.es
- c) La base de legitimación del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e RGPD) y, en lo referente a categorías especiales de datos personales, el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, sobre la base del Derecho de la Unión o de los Estados miembros (art.9.2.g RGPD).
- d) La finalidad del tratamiento es la ordenación, instrucción y comprobación de la concesión de subvenciones destinadas a colectivos vulnerables para la contratación de servicios de conexión de banda ancha o el incremento de la velocidad de los ya contratados, a través de operadores adheridos al programa.
- e) Los datos personales del tratamiento podrán ser cedidos a otras Autoridades públicas, organismos u órganos de la Administración Pública en virtud de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento, de conformidad con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- f) Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
- g) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y a la limitación u oposición a su tratamiento y a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en el modo en que se explica en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html
- h) La información adicional detallada se encuentra disponible en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/435733.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano del gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por la Orden, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:**1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA**

Se deberán cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

El domicilio de la instalación de la conexión de banda ancha debe coincidir con el domicilio fiscal del beneficiario.

Se deberá cumplimentar obligatoriamente el teléfono móvil y opcionalmente el correo electrónico.

2. DATOS DEL OPERADOR COLABORADOR / PERSONA TÉCNICO/A GRABADOR/A

El operador colaborador que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos al operador colaborador serán de cumplimentación obligatoria; habrá que indicar que el mismo actúa en calidad de representante del beneficiario.

3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA AL OPERADOR COLABORADOR

La notificación electrónica se efectuará al operador colaborador en calidad de representante del beneficiario. Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

4. TIPO DE SOLICITUD

Las opciones Alta nueva y Mejora de la conexión son excluyentes entre sí. Se marcará la tercera opción en caso de cambio de operador colaborador cuando ya se es beneficiario del bono digital. Las dos últimas opciones son excluyentes entre sí, de manera que se puede aplicar una minoración en la factura de 20 euros al mes, o en su caso, una minoración inferior.

En el caso de seleccionar la opción de portabilidad no será necesario cumplimentar los apartados 6 y 7 de este formulario.

5. DECLARACIONES

Declaraciones correspondientes a la situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

7. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.